

cifra que para cada Administración se fije por el titular de la correspondiente Delegación Especial, previo informe favorable del Departamento de Recaudación, mediante acuerdo publicado en el Boletín Oficial correspondiente a su ámbito territorial, siendo este importe, como máximo, de 300.000 euros.

En cumplimiento de lo citado en el párrafo anterior, y previo informe favorable del Departamento de Recaudación de la AEAT, he resuelto que para cada Administración de las que se citan a continuación el importe a que hace referencia el apartado Tercero. 1.2.1.c) de la Resolución de 26 de diciembre de 2005, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribución de competencias en el área de recaudación sea el siguiente:

ADMINISTRACION	IMPORTE MAXIMO DEUDAS
A. TERRIT. AEAT ANDALUCIA, CEUTA Y MELILLA	
DELEGACION DE ALMERIA	
ADMINISTRACION DE HUERCAL-OVERA	90.000,00 euros
ADMINISTRACION DE EL EJIDO	150.000,00 euros
DELEGACION DE CADIZ	
ADMINISTRACION DE ALGECIRAS	150.000,00 euros
ADMINISTRACION DE CHICLANA DE LA FRONTERA	90.000,00 euros
ADMINISTRACION DE EL PUERTO DE SANTA MARIA	150.000,00 euros
ADMINISTRACION DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	90.000,00 euros
ADMINISTRACION DE SAN ROQUE	0,00 euros
ADMINISTRACION DE UBRIQUE	30.000,00 euros
DELEGACION DE CORDOBA	
ADMINISTRACION DE LUCENA	90.000,00 euros
ADMINISTRACION DE MONTILLA	60.000,00 euros
ADMINISTRACION DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO	30.000,00 euros
ADMINISTRACION DE POZOBLANCO	30.000,00 euros
ADMINISTRACION DE CORDOBA-ESTE	90.000,00 euros
ADMINISTRACION DE CORDOBA-OESTE	90.000,00 euros
DELEGACION DE GRANADA	
ADMINISTRACION DE BAZA	60.000,00 euros
ADMINISTRACION DE GUADIX	60.000,00 euros
ADMINISTRACION DE LOJA	90.000,00 euros
ADMINISTRACION DE MOTRIL	90.000,00 euros
ADMINISTRACION DE ORGIVA	0,00 euros
ADMINISTRACION DE GRANADA-ALMANJAYAR	90.000,00 euros
DELEGACION DE HUELVA	
ADMINISTRACION DE ARACENA	30.000,00 euros
ADMINISTRACION DE AYAMONTE	0,00 euros
ADMINISTRACION DE LA PALMA DEL CONDADO	150.000,00 euros
DELEGACION DE JAEN	
ADMINISTRACION DE ANDUJAR	60.000,00 euros
ADMINISTRACION DE LINARES	150.000,00 euros
ADMINISTRACION DE UBEDA	60.000,00 euros
ADMINISTRACION DE VILLACARRILLO	0,00 euros
DELEGACION DE MALAGA	
ADMINISTRACION DE ALORA	0,00 euros
ADMINISTRACION DE ANTEQUERA	90.000,00 euros
ADMINISTRACION DE MARBELLA	300.000,00 euros
ADMINISTRACION DE RONDA	60.000,00 euros
ADMINISTRACION DE VELEZ-MALAGA	150.000,00 euros
ADMINISTRACION DE TORREMOLINOS	300.000,00 euros
ADMINISTRACION DE MALAGA-ESTE	150.000,00 euros
DELEGACION DE SEVILLA	
ADMINISTRACION DE ECIJA	150.000,00 euros
ADMINISTRACION DE LORA DEL RIO	30.000,00 euros
ADMINISTRACION DE MORON DE LA FRONTERA	0,00 euros
ADMINISTRACION DE OSUNA	30.000,00 euros
ADMINISTRACION DE UTRERA	30.000,00 euros
ADMINISTRACION DE MACARENA	90.000,00 euros
ADMINISTRACION DE PARQUE	150.000,00 euros
ADMINISTRACION DE NERVION SAN PABLO	300.000,00 euros
ADMINISTRACION DE SEVILLA OESTE-NOROESTE	300.000,00 euros
ADMINISTRACION DE TOMAS DE IBARRA	150.000,00 euros

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- La Delegada Especial, Pilar Fernández Marín.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 26 de octubre de 2006, del Ayuntamiento de Ayamonte, de corrección de errores de bases. (BOJA núm. 203, de 19.10.2006).*

### CORRECCION DE ERRORES

Advertido error en anuncio publicado en el BOJA núm. 203, de fecha 19 de octubre de 2006, página 118, consistente en la omisión del apartado b) de la fase de concurso, así como el texto completo de la fase de oposición, correspondiente al Anexo II, Plaza de Técnico Medioambiental, mediante el presente se procede a subsanar el mismo mediante la publicación de lo omitido y que se transcribe a continuación:

b) Cursos, seminarios, congresos y jornadas.

Por la participación en Cursos, Seminarios, Másteres, Becas, Congresos y Jornadas, relacionados con el puesto al que se opta, hasta un máximo de 2 puntos en la forma siguiente:

Duración	Oficial
Hasta 10 h	0,20
De 11 a 30 h	0,40
De 31 a 60 h	0,60
Más de 60 h	1,00

Cuando no determinen el número de horas de la que constó, se valorarán como los de hasta 10 horas.

#### Acreditación de méritos

La acreditación de los méritos correspondientes a los diferentes apartados deberá hacerse mediante la presentación de la siguiente documentación sin perjuicio de lo establecido en las Bases Quinta y Decimocuarta:

Cursos y Seminarios: Fotocopia simple de certificación, título o diploma expedido por el centro u organismo que impartió el curso, con indicación del número de horas de duración.

Experiencia: Fotocopia simple de certificación o acreditación suficiente de la Administración o empresa donde se hayan prestado los servicios en la que conste naturaleza del vínculo o denominación del puesto.

#### Fase de oposición

La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos obligatorios y eliminatorios:

a) Primer ejercicio.

Consistirá en la realización de un ejercicio teórico escrito, durante un tiempo máximo de ciento veinte minutos, relacionado con las materias incluidas en los temas comunes y específicos. Quedando a decisión del Tribunal la fijación de un ejercicio a desarrollar o de preguntas cortas, cuyo objeto será valorar el grado de conocimiento del temario por parte de los opositores. En función del tipo de prueba, el Tribunal podrá acortar el tiempo máximo otorgado para la resolución de la misma.

b) Segundo ejercicio.

Consistirá en la resolución, durante el tiempo que para ello señale el Tribunal y que en ningún caso excederá de ciento veinte minutos, de uno o varios supuestos prácticos, iguales para todos los opositores, que serán elegidos por el Tribunal,

de entre los que se planteen por los miembros del mismo inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, sobre materias objeto de la plaza que se convoca relativas a los temas específicos.

Los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlos. Quedarán eliminados los aspirantes que no obtengan tal puntuación.

La puntuación de cada ejercicio será la media aritmética de las notas dadas por los miembros del Tribunal, desechándose la nota más alta y la más baja, si se apartasen más de dos puntos de la citada media.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ayamonte, 26 de octubre de 2006.- El Alcalde-Presidente, Rafael González González.

## EMPRESAS PUBLICAS

*ANUNCIO de 20 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por la que se notifica a posibles interesados en la subrogación contractual del adjudicatario fallecido de Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública que se relaciona Resolución de extinción de contrato de arrendamiento.*

Se desconoce la identidad de los posibles interesados en la subrogación contractual, de los adjudicatarios fallecidos de Viviendas de Protección Oficial de Promoción Pública abajo relacionados. En este sentido, el art. 10 del Decreto 416/1990, de 26 de diciembre, remite al art. 16 de la LAU 1994 en materia de subrogaciones en caso de muerte del arrendatario.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los interesados en la subrogación en el contrato de arrendamiento de las viviendas que se relacionan que se ha dictado Resolución por la que se declara la extinción, por fallecimiento del arrendatario, del contrato de arrendamiento de la Vivienda de Promoción Pública que igualmente se detalla, conforme al art. 16 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y resto de la normativa de protección oficial vigente en Andalucía.

La Resolución se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia de Málaga, sita en C/ Salitre, núm. 11, 2.ª planta, 29002, Málaga, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, los interesados podrán formular contra la resolución dictada recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía de conformidad con los arts. 114 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuenta expediente personal; Matrícula; Municipio (provincia), Dirección vivienda; Apellidos y nombre del arrendatario fallecido:

Cta: 84; MA-7008; calle Cepa, núm. 24, de Alhaurín de la Torre; doña Isabel Perea Vega.

Cta: 8; MA-7060; calle Llano de la Trinidad, 12-2.º B, Málaga; don Miguel Peregrina Fernández.

Málaga, 20 de octubre de 2006.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

*ANUNCIO de 24 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña Ana Heredia Campos pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/22 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública MA-0958, Finca 48853, sita en C/ Fuensanta, núm. 15, 1.º A, en Coin (Málaga).*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal y fallidas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Ana Heredia Campos, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Fuensanta, núm. 15, 1.º A, de Coin (Málaga).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña Ana Heredia Campos, DAD-MA-06/22, sobre la vivienda perteneciente al Grupo MA-0958, Finca 48853, sita en C/ Fuensanta, núm. 15, 1.º A, de Coin (Málaga), y dictado pliego de cargos de 31.7.2006 donde se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio, establecidas en los apartados 6 y 1 del artículo 138 del Decreto 2114/68, de 24 de julio:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente.
- Falta de pago de renta.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 24 de octubre de 2006.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

*ANUNCIO de 24 de octubre de 2006, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a doña María Isabel Gómez Berenguel pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-06/108 sobre la Vivienda de Protección Oficial de Promoción Pública AL-0956, Finca 50801, sita en C/ Las Negras, bloque 7, 1.º B, de Almería.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal y fallidas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña María Isabel Gómez Berenguel, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Las Negras, 7, 1.º B, de Almería.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra doña María Isabel Gómez Berenguel, DAD-AL-06/108, sobre la vivienda perteneciente al Grupo AL-0956, Finca 50801, sita en C/ Las Negras, bloque 7, 1.º B, de Almería, y dictado Pliego de cargos de 2.8.2006 donde se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio, establecidas en los apartados 6 y 1 del artículo 138 del Decreto 2114/68, de 24 de julio: